

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.726/17

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

Habiéndose procedido mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de 28 de junio de 2017 a la aprobación inicial del REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES SOBRE UTILIZACIÓN DE LA WI-FI MUNICIPAL, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Madrigal de las Altas Torres, 7 de Julio de 2017.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*.